EL JEFE OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CÓDIGO No. 4140000-564-2026

CERTIFICA QUE:

En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 - Supervisión e interventoría contractual - Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato; en virtud de ello con la suscripción de este documento en mi calidad de supervisor certifico que la totalidad de documentos requeridos para efectuar el pago No. 1 al contratista AGENCIA DE ANALITICA DE DATOS SAS, identificado con NIT No. 901441856 en el marco del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4140000-564-2026, durante el periodo comprendido entre el 30 de julio de 2026 y el 31 de julio de 2026. Cta. Bco. 2837, se encuentran debidamente cargadas en el(los) aplicativo(s) SECOP, SECOP y/o TVEC tanto en calidad, como en oportunidad (antes de la radicación de la cuenta en el SGC), los cuales se encuentran acordes a la normatividad vigente. En razón de lo expuesto, certifico que los bienes y/o servicios objeto de cobro fueron recibidos a satisfacción y cumplen las condiciones técnicas, económicas y contractuales aplicables. De igual forma, verifiqué que los valores cobrados, las cantidades, los precios unitarios, - el IVA, cuando corresponda-, la forma de pago y las demás condiciones económicas se ajustan a lo pactado en el contrato, la oferta aceptada y los demás documentos que lo integran. Así mismo, certifico que los valores objetos del presente pago no incluyen, reconoce ni paga suma alguna por concepto de multas, sanciones, cláusulas penales, penalidades, indemnizaciones o conceptos derivados de incumplimientos contractuales. En este sentido, es claro, que en el eventual caso que la información no se encuentre o no esté debidamente registrada en los campos establecidos en los aplicativo(s) SECOP y/o TVEC, o que no cumpla con los requerimientos necesarios para cada caso, la Subdirección Financiera hará la devolución de la cuenta sin trámite. Por lo que, se certifica teniendo en cuenta que:

CONSIDERACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO	**INDICAR S/N E INCLUYA SI ES NECESARIO LA JUSTIFICACIÓN**
El(la) contratista a la fecha viene cumpliendo a satisfacción el objeto del contrato.	SI .
Que el supervisor del contrato certifica al Ordenador del Gasto, que las obligaciones contractuales vienen siendo ejecutadas de conformidad con lo pactado y en su totalidad a la fecha de corte del informe, con oportunidad y diligencia.	SI .
Que verifiqué el cumplimiento de las obligaciones contractuales y recibí los informes y/o productos correspondientes pactados entre las partes, los cuales fueron cargados y revisados oportunamente en las plataformas de SECOP 1 o SECOP 2 según sea el caso.	SI .
Que el (la) contratista a la fecha viene cumpliendo durante la ejecución del contrato y corte del periodo, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales o la certificación emitida por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la firma donde indica que la precitada persona jurídica se encuentra al día con el Sistema de Seguridad Social, Pensiones, etc., de conformidad con las normas legales vigentes.	SI .
Que su ejecución presupuestal ha obedecido a los pagos y desembolsos pactados contractualmente y las modificaciones si a ello hubiere lugar.	SI .

DESCRIPCIÓN: Prestó el servicio de análisis y de la comunicación de la ciudadanía a través de las redes sociales establecidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá DC, mediante un software como servicio utilizando inteligencia artificial para identificar las publicaciones que requieren respuesta en términos legales, como derechos de petición, así como de expresiones que requieren atención por parte de la administración distrital, de acuerdo con las especificaciones detalladas en el anexo técnico

La presente certificación se expide para efectos de pago por el valor de un millon cuatrocientos un mil trescientos treinta y tres pesos m/cte. ($1,401,333.00), tal como lo estipula la cláusula TERCERA del contrato: Valor y Forma de Pago, de conformidad con la(s) factura(s) No. FEAG 348 del 16 de septiembre de 2026 y oficio con radicado Nro. 1-2026-41270 del 16 de septiembre de 2026.

El valor se debe afectar de la siguiente manera:

R.P./RES.	Rubro Presupuestal	Plan cuentas - Fuente financiación - PEP	Valor a Pagar
1261 VIG	O2301174599202402350602O-8116 - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA LAS ACCIONES, PLANES, PROGRAMAS Y	O2320101005020302-Bases de datos Fuente: 1-100-F001 PEP: PM/0104/0106/45990200235	1,401,333

EL JEFE OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CÓDIGO No. 4140000-564-2026

	PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN BOGOTÁ D.C		

Centros de Costo

RP/RES	Rubro Pptal	Nombre del Rubro Presupuestal	Centro de Costo	Vr Centro Costo
1261	O2301174599202402350602O	8116 - FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN PÚBL	OFICINA CONSEJERÍA DISTRITAL DE COMUNICACIONES	1,401,333

Facturas:

No. facturas	No. SIGA
FEAG 348 del 16 de septiembre de 2026 y oficio con radicado Nro. 1-2026-41270	1-2026-41270

Planilla seguridad social:

No aplica

Endoso:

NIT	Nombre	Banco / No. Cuenta / Tipo de Cuenta
N/A		-.

Entrada al Almacen:

No. Entrada	Valor Entrada	Observaciones
N/A		

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los 16 días del mes de octubre de 2026.

CESAR AUGUSTO CASTRO RODRIGUEZ
Jefe Oficina Consejería Distrital De Comunicaciones

Solicitud No: 7489